

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNITAT VALENCIANA

- 8003** *Resolución de 20 de abril de 2011, conjunta de las Direcciones Generales de Formación y Cualificación Profesional, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo; y de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional, de la Conselleria de Educación, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunitat Valenciana.*

En virtud de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, («BOE» número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada la Resolución de 20 de abril de 2011, de las direcciones generales de Formación y Cualificación Profesional, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo; y de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional, de la Conselleria de Educación; por la que se convoca en la Comunitat Valenciana el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral en determinadas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, de dos familias profesionales, y tramitada para su publicación en el «Diari Oficial de la Comunitat Valenciana», los directores generales firmantes resuelven anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.—La Resolución de las direcciones generales de Formación y Cualificación Profesional, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo; y de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional, de la Conselleria de Educación por la que se convoca el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Valencia, tiene fecha 20 de abril de 2011 y será publicada en el «Diari Oficial de la Comunitat Valenciana».

Segundo.—Se convoca el proceso de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, de 12 unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con un total de 600 plazas a admitir en el procedimiento, distribuidas de la siguiente forma:

Familia Profesional de Sanidad (400 plazas en total). Se convocan todas las unidades de competencia de las Cualificaciones Profesionales de «Transporte sanitario» y «Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes».

Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad (200 plazas en total). Se convocan todas la unidades de competencia de la Cualificación Profesional de «Atención sociosanitaria a las personas dependientes en instituciones sociales».

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación es de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la mencionada resolución en el «Diari Oficial de la Comunitat Valenciana».

Cuarto.—Las bases de la convocatoria, así como la solicitud de participación, están disponibles a efectos informativos en la web de la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana. <http://www.edu.gva.es/eva/val/ivqp/ivqp.htm>.

Quinto.—Quienes deseen participar en el procedimiento de acreditación deberán presentar una instancia, conforme al modelo que figura en el anexo II de la resolución.

La instancia, junto al anexo II (bis) de autobaremación, deberá cumplimentarse en la web de la Conselleria de Educación: <http://www.edu.gva.es> (Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional. Instituto Valenciano de Cualificaciones Profesionales. Convocatoria), y enviarse on line.

También se podrá presentar la instancia, junto con la documentación requerida, en los lugares y en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 20 de abril de 2011.–El Director General de Formación y Cualificación Profesional, Joaquín Vañó Gironés.–La Directora General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional, Auxiliadora Hernández Miñana.